

A U R O R A

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

DOMINGO 28 DE MARZO DE 1813.

CÓRTEES.

Día 5 de febrero.—Llamó la atención del congreso el señor Valle, denunciando á las córtes, con documentos auténticos y una representacion de la diputacion provincial de Cataluña, dos escandalosas infracciones de la constitucion: la una cometida por el comandante del batallon de Gerona D. Juan Antonio Fábregas, el qual atropelló del modo mas inaudito al alcalde 1.º constitucional de la villa de Reus D. José Guardia; y la otra, por el consejo de guerra de oficiales generales, presidido por D. Luis Lacy, suspendiendo y prendiendo arbitrariamente al intendente D. Francisco Javier Oteiza, al comisario ordenador D. Pio Agustin de Landa, y al contador interino D. Juan de Aldaya. Despues de esponer largamente el señor Valle los trámites de todos estos atentados, y hacer presente que ya en quanto al último la regencia habia tomado providencias enérgicas, hizo proposicion de que la representacion de la diputacion pasase á la comision de justicia para que informase lo que le pareciese. 2.º: que otra representacion relativa al atentado cometido por el consejo de guerra se pasase á la regencia, diciéndole que sabiendo las córtes que ya habia tomado providencia esperaban que procedería en este negocio con la mayor energia, dando cuenta á S. M. del éxito de la causa. Y 3.º: que por medio de la misma regencia se hiciese entender á la

diputacion de Cataluña que el congreso soberano habia visto con agrado su celo por el bien público. Estas proposiciones fueron aprobadas.

Continuó la discusion del proyecto de decreto sobre los tribunales protectores de la religion; y despues de haber hablado los señores O-Gavan, Argüelles, Larrazabal, Oliveros y Villanueva, se aprobó el artículo 2.º del capítulo 2.º (sesion de 3 del corriente), sustituyéndose á la cláusula en virtud de la censura de los quatro calificadores de que habla el artículo 3.º del capítulo 1.º, la siguiente: prévia la censura correspondiente de que habla la ley de la libertad de la inprenta. Sobre la última cláusula que empieza: será un abuso de la autoridad &c. se declaró no haber lugar á votar por superflua; añadiéndose, á propuesta del señor Gordoa, la espresion: bajo la mas estrecha responsabilidad, en seguida de las palabras los jueces seculares; despues de no haberse admitido á discusion una adicion del señor Gimenez, reducida á que en lugar de las palabras escritos de religion se digese escritos que tratan de cosas sagradas ó pertenecientes á la religion.

Se aprobó sin discusion el artículo 3.º que dice:

ART. III. Los autores que se sientan agraviados de los ordinarios eclesiásticos, ó por la negacion de la licencia de imprimir, ó por la prohibicion de los impresos, podrán apelar al juez eclesiástico que corresponda, en la forma ordinaria.

Despues de alguna discusion, se aprobaron los artículos 4.º y último, cuyo tenor es como sigue:

ART. IV. Los jueces eclesiásticos remitirán á la secretaria respectiva de la gobernacion una lista de los escritos que hubieren prohibido, la que se pasará al consejo de estado, para que esponga su dictámen despues de haber oido el parecer de una junta de personas ilustradas, que designará todos los años de entre las que residan en la corte; pudiendo así mismo consultar á las demas que juzgue convenir.

ART. V. El rey, despues del dictámen del consejo de

estado, estenderá la lista de los escritos denunciados que deban prohibirse; y con la aprobacion de las córtes la mandará publicar, y será guardada en toda la monarquía como ley, bajo las penas que se establezcan.

La última cláusula del artículo 6.º del capítulo 1.º que en la sesion de 30 del pasado (véase) se pasó á la comision, fue aprobada en los términos siguientes, conforme la volvió á presentar la misma comision: los militares no gozarán de fuero en esta clase de delitos; por lo qual, fenecida la causa, se pasará el reo al juez civil para la declaracion é inposicion de la pena.

El señor Terán hizo las siguientes proposiciones. Primera: que se encargase á la comision de constitucion formase un manifiesto á la nacion, en el que con un estilo sencillo y acomodado á la inteligencia de todos, espusiese los fundamentos y principales razones que habian tenido las córtes para sustituir á la inquisicion los tribunales protectores de la religion. Segunda: que este manifiesto, y en seguida el decreto del establecimiento de dichos tribunales, se leyesen por tres domingos consecutivos, contados desde el inmediato en que se recibiese la orden, en todas las parroquias de todos los pueblos de la monarquía ántes del ofertorio de la misa mayor. Tercera: que en todas y qualquiera de las iglesias en que hubiese retablos, quadros ó pinturas en que estuviesen consignados los castigos y penas impuestas por la inquisicion, se quitasen y destruyesen en el perentorio término de tres dias, contados desde el en que se recibiese la orden. Cuarta: que la comision de constitucion propusiese á la mayor brevedad la medida que debiese adoptarse acerca de los archivos de los estinguidos tribunales de la inquisicion. Espuso el señor Terán en un elegante y sólido discurso los fundamentos de estas proposiciones, que fueron aprobadas sin discusion alguna.

Siguen las apuntaciones sobre la historia política de nuestra revolucion.

6.º La corte de España despues de la paz de Basilea en 1795, y la alianza consecutiva en 1796, quedó

subordinada enteramente al poder y voluntad de la Francia; de cuya dependencia, cimentada en principios del siglo XVIII (1) se habia eximido momentáneamente, durante los movimientos revolucionarios de aquella nacion inquieta, y la guerra desastrosa que hicimos á los republicanos despues de la muerte trágica de sus reyes. Hasta el año de 1793 en que Cárlos IV se declaró enemigo del gobierno existente á la sazón en Francia, y dirigió nuestros egércitos hácia el Pirineo, cunplió la nacion española con la mas religiosa escrupulosidad los tratados generosamente concluidos con su vecina; y aun en circunstancias muy tristes para la Francia, jamas dejó de tomar parte en sus guerras, ni de tenderle, á veces con perjuicios de la mayor trascendencia, una mano amiga y auxiliar en sus desgracias. Nunca hubiera podido la marina francesa disputar con honor el imperio y libertad de los mares á las esquadras de la Gran-Bretaña, si los navíos españoles no hubieran sienpre concurrido á duplicar su número y su fuerza. Buques, egércitos, tesoros, todo se ofreció á la Francia en sus apuros: todo lo halló en la amistad de España; principalmente despues que á mediados del si-

(1) *Entónces nos amenazó ya la Francia con la esclavitud. Luis XIV deseaba gobernar esta península por medio de su nieto, como Bonaparte quiere ahora dominarla, tomando por instrumento á su hermano José. Quando dijo al despedirse de Felipe V, ya no habrá Pirineos, quiso decir que la España no seria en adelante mas que una esclava de la Francia. Es casi imposible figurarse de que manera se metia aquel orgulloso monarca en nuestros negocios, en nuestra conducta interior y exterior, en la provision de enpleos, y hasta en las mas oscuras intrigas y pequeñeces de corte. Véase la obra curiosa del abate Millot intitulada, Mémoires politiques et militaires pour servir á l'histoire de Louis XIV et de Louis XV, en la qual se hallan particularidades y anécdotas muy propias para manifestar el espíritu de dominio y de opresion chocante, con que trataban Luis XIV y sus ministros á la corte de Madrid.*

glo próximo, se firmó un tratado de alianza, que según las máximas y language del despotismo recibió el nombre de *pacto de familia*, considerando los reyes su cumplimiento, sin duda, mas como interes de su casa, que como interes del pueblo, cuya voluntad y conveniencias no exploraron para acordarle ni para mantenerle (1).

7.º Quando Cárlos IV declaró la guerra á los franceses, tenia ya el influjo mas preponderante en las deliberaciones políticas del gabinete español, D. Manuel de Godoy, que de simple guardia de corps, sin instruccion alguna, por solo el mérito de su figura personal, el capricho de una reyna insensata, y la inesplicable con-

(1) *No podemos dejar de copiar aquí algunos pasages de la arenga dicha por Mirabeau en la asamblea nacional de Francia, en 25 de agosto de 1790. Esta arenga, interrumpida con los vivos aplausos de los grandes hombres que la escuchaban, pinta concisa y enérgicamente la naturaleza de nuestras relaciones políticas con Francia, desde mediados del siglo XVIII hasta los principios de la revolucion. La pintura no parecerá parcial á favor nuestro, en boca de un frances, y de un frances como el orador que la pronunció. » Tras de aquella guerra funesta, dice, que » habia costado á la nacion francesa sus navíos, sus riquezas y sus mas preciosas colonias; nuestras desgracias dieron al carácter español, una ocasion gloriosa para desplegarse, tal como despues se ha mostrado sienpre. » Aquel pueblo generoso, cuya buena fe ha pasado en pro- » verbio, nos reconoció por sus amigos, quando nos vió en » vísperas de sucumbir. Acudió á dividir nuestros infortu- » nios, á reanimar nuestras esperanzas, á debilitar nues- » tros rivales; y sus ministros firmaron, en 1761, un tra- » tado de alianza con nosotros, sobre las astillas destrozadas de nuestras armas, sobre la ruina de nuestro crédito, sobre las reliquias de nuestra marina. ¿ Qual fue » el fruto de esta union? Diez y seis años de paz y tranquilidad, que no hubiera hasta ahora sufrido interrupcion alguna, si la Inglaterra hubiera respetado en sus*

fianza del rey, había subido á la cima del poder, ocupaba el ministerio de estado ó de relaciones exteriores, y mandaba en todos los departamentos de la monarquía. Entregado á los placeres, rodeado de prostitutas y de bajos aduladores, no habiendo tenido ni el conocimiento ni la voluntad acaso de llamar cerca de sí, en auxilio de su administracion, hombres de talentos y de virtudes, dirigió las operaciones militares tan miserablemente como era de esperar; y la guerra fue infeliz y deshonrosa para nuestras armas. En medio de otros desastres, fuimos arrojados del Rosellon; las plazas fuertes de Figueras y Rosas cayeron en manos del enemigo: y las huestes francesas se apoderaron de las tres provincias vascongadas, presentandose ya en los límites de Castilla. Llenáronse entonces de miedo la corte de Madrid y el favorito. Este nunca pudo contar el valor entre las qualidades de

colonias los principios sagrados que adora en su propia casa, y si los franceses protectores de la libertad agena, antes de haberla sabido conquistar para sí mismos, no hubieran acosado á su rey á que combatiere por los americanos.—Esta nueva contienda no solo era absolutamente agena de la corte de España, sino que aun podia darle inquietud sobre sus colonias, y comprometer en apariencia sus mas caros intereses. Pero habiendo sido los ingleses los primeros que violaron la paz, el español fiel á sus tratados corrió á las armas, nos entregó sus esquadras, sus tesoros y sus soldados; y en union con él, adquirimos la inmortal gloria de haber restituido á la libertad una gran porcion del genero humano.—Despues de la paz memorable que coronó nuestros esfuerzos, ha estado muy cerca de reencenderse la guerra entre Francia é Inglaterra; y luego que el rey de los franceses advirtió á su aliado que se hacian armamentos, los puertos de España sellenaron de esquadras formidables. No esperaban mas que un aviso para volar á socorrernos; y la Inglaterra y nosotros convinimos en desarmar. . . . Pero echemos un velo sobre esta época vergonzosa &c. &c.”

su alma: en el cuerpo robusto de un atleta encerraba el espíritu afeminado de un sibarita. Estremeci6se al ver los progresos de las armas enemigas, conducidas por el impulso violento que el terrorismo imprimia ent6nces en Francia á todas las operaciones, y al saber que hallaban acogida entre algunos espa1oles las máximas lisongeras de libertad, por cuya propagacion parecia que peleaban nuestros vecinos. Tenbl6 Godoy y tenblaron todos los fautores de la tiranía, por su existencia misma; y no se hall6 mejor espediente para alejar de sí el azote amenazador, que la conclusion pronta de un tratado de paz vergonzosa, seguida luego de la alianza mas funesta y desigual. Compr6 asi Cárlos IV á los sucesores de Robespierre la seguridad de su trono y la conservacion de su privado; y se verific6 lo que habia pronosticado el infeliz Luis XVI. „ Los reyes no tienen parientes ni amigos. El rey de España y el enperador me verán subir al cadalso, y al dia siguiente harán alianza con la nueva república.”

8.º Godoy que desde esta época tom6 el título sacrílego de *príncipe de la Paz*, con que los reyes quisieron ensalzarle sobre toda la nobleza espa1ola, y que poco despues celebr6 matrimonio solemne con una prima hermana del monarca; jamas perdi6 ya el miedo á los franceses. „ No descontentarlos, fue el principio constante y único que dirigi6 á nuestro gabinete.” (1) Mirandolos sienpre el privado como los egecutores de su ruina, no omitió bagezas ni condescendencias algunas con ellos para conservarse. Igual fue su sistema, igualmente cobardes sus procederes en todas las vicisitudes del gobierno frances, tanto durante la débil administracion del directorio, como quando al fin de 1799 Bonaparte ech6 á tierra el ruinoso edificio de una constitucion mal garantida, y depositada en manos indignas de la liber-

(1) *Estas y otras ideas se han tomado del magnífico Manifiesto de la junta suprema á las naciones de Europa, en 1.º de enero de 1809: papel escrito con aquella vehemencia, que solo tienen las obras dictadas por el corazon.*

tad, fundando sobre sus ruinas el despotismo militar y absoluto. Creció mas bien la deferencia de nuestra corte á las voluntades de la Francia, despues del consulado de Bonaparte; porque el temor de Godoy era mayor á proporcion que miraba ceñidos de laureles los egércitos del nuevo consul, y desplegado un plan de ambicion que amenazaba muy de cerca la independenciam de los estados vecinos. Si en vez de hollar y oprimir la nacion se hubieran atraído entónces los reyes el amor y veneracion de los pueblos, si el gobierno por su justicia y solicitud paternal se hubiera mostrado digno de las bendiciones y de la reverencia de las provincias; en el mismo corazon de los vasallos encontrára Cárlos IV la mejor, la sola defensa contra las agresiones de un conquistador. Pero olvidando los monarcas de España el gran principio, de que no hay seguridad para los gobernantes sin la buena voluntad y adhesion de los gobernados; despreciaron la nacion y sus derechos, arrostraron el ódio público con actos tiránicos, sumergieron al pueblo en el terror y la indignacion, desconocieron el imperio y la importancia de las virtudes militares y civiles, premiaron el vicio y la bageza, y quedámos sin egército, sin esquadras, sin rentas, y lo que es mas sin carácter y espíritu nacional. „ De engaño en engaño, de cesion en cesion, adormecidos en un fatal letargo iban nuestros príncipes caminando á su ruina, ” creyendose asegurados en su trono y en el abuso de su poder, con la proteccion de Bonaparte.

9.º Se puede decir que este fué el constante sistema de la corte de Madrid, desde el año de 1796 hasta el principio de nuestra gloriosa revolucion: porque lo fue del príncipe de la Paz, alma y móvil de todos los negocios de España. Quizá hubiera sufrido alguna variacion, disminuyendose el monstruoso poder del favorito, cuyos primeros esclavos eran los mismos reyes que se lo dispensaban; pero este poder fue sienpre en aumento. Las gracias, las rentas, los estados, las facultades, las mas inuaditas distinciones y preeminencias se sucedian para encunbrar al ídolo de Maria Luisa; y Cár-

los, que dedicado esclusivamente á la caza y á la vegetacion, miraba con tédio las tareas del gobierno, parece que no egercia de buen grado la autoridad soberana, mas que para colmar de honores al mismo á quien habia sacado de la *nada*, donde debiera permanecer. Cayó por un momento de la gracia en el año de 1798 (no sabemos por qué); y entónces Jovellános y Saavedra aparecieron al frente del ministerio: pero quando se hablaba ya de su destierro y castigo, las intrigas de la reyna ó la misma debilidad de sus enemigos, que eran los amigos de la patria, vinieron en su auxilio; vióse de nuevo omnipotente, y sus rivales en la oscuridad ó en las prisiones. Eclipsóse otra vez el esplendor de sus favores en 1799, ocupando interinamente la primera secretaría de estado D. Mariano Luis de Urquijo; quien ufano y presuntuoso con su mayor instruccion y quizá con las gracias de una figura interesante, se atrevió á declararle la guerra, y manifestó bien á las claras su proyecto de derribarle para sienpre y confinarle léjos de los reyes. Algun tiempo estuvo indeciso el pleito; y muchos esperaban que al fin los *titanes* echarian del solio al padre de los dioses. Mas sea que Urquijo se metiese con demasiada precipitacion en reformas eclesiásticas, que le acarrearón la sorda y temible persecucion de la ignorancia y del fanatismo, sea que la antigua pasion de la reyna renaciese entónces y cerrase la pequeña brecha que acaso hubiese abierto en su corazon el nuevo ministro, lo cierto es que este se vió de repente separado del mando y conducido poco despues á los calabozos de Pamploña, donde espíó el crimen de haber disputado su imperio al favorito. Desde entónces, sin contradiccion alguna, le hemos visto disponer como árbitro en las transacciones diplomáticas, mandar en gefe los egércitos, dirigir las esquadras; tomar el tratamiento de alteza, desconocido en España hasta ahora sino es entre personas reales, dispensar gracias, pensiones y grados á sus amigos y á sus mancebas, perseguir y desterrar impunemente á los que tenían la desgracia ó la entereza de no

agradarle; sin que su autoridad reconociese otros límites que los remotos ángulos del orbe hasta donde se estiende la dominacion de los reyes de España. (I) (Seguirá.)

(I) La fortuna de Godoy es quizá la mas monstruosa que presentan los anales del despotismo. En 5 años llegó de hidalgo pobre y simple guardia, á capitán general de ejército, duque de la Alcudia, grande de primera clase, ministro de estado, y caballero de las órdenes militares mas distinguidas, nacionales y éstrangeras. No pasaba de 26 años de edad, y ya manejaba el timon de todos los negocios de esta vasta monarquía. En medio de su ineptitud, la desenfrenada pasion de la reyna Maria Luisa no hallaba puesto bastante elevado para colocarle, ni rentas suficientes para enriquecerle. Dieronsele para formar su patrimonio, la rica dehesa de la Alcudia, el soto de Roma en la vega de Granada, la albufera de Valencia &c; y á sus exorbitantes sueldos y pensiones, agregó en 1807 2000 reales mensuales por el empleo de almirante, sin las obvençiones y derechos considerables que esta dignidad encunbrada lleva consigo.

Es bien notable que entre todos los incensadores del ídolo y cómplices de su libertinage, nadie se distinguiese tanto como algunos individuos de aquellos institutos que se llaman ascéticos, y que segun nos aseguran, son cuerpos agenos de las cosas de este mundo, cuyas miserias lloran en secreto y cuyos vicios combaten en público!! Sin hacer mencion del conocido ex-obispo capuchino fray Cirilo, que con sus largas y espesas barbas y con su anillo pastoral servia de especie de bufo en las orgias godoyanas; ni del padre Villanueva, franciscano, que falsificó y embrolló documentos y genealogías para hacer á Godoy descendiente en linea recta del rey D. Pelayo; ni del padre dominico Gimenez que de su mesa pasó á ocupar el empleo de consejero en el supremo de la inquisicion; nadie ignora que hasta los mismos dias de la catástrofe de Aranjuez, alternaban casi diariamente en el quarto del favorito, durmiendo cerca de su cama, y divirtiéndose sus insomnios con cuentos licenciosos y anécdotas lasci-

NOTICIAS.

Para desengaño de ciertas personas que ponen en duda la cesacion de la antigua regencia, tenemos la satisfaccion de anunciarles que nos consta esta noticia por un aviso oficial, como tambien que posteriormente han espedido las córtes un decreto nonbrando presidente de la regencia interina al señor cardenal de Borbon. — Se asegura que esta dichosa mudanza se ha verificado en una sesión pública, de resultas de una representacion del clero de Cádiz, en que se resistia á publicar el decreto acerca de los tribunales protectores de la religion en tres domingos consecutivos, como se habia acordado á propuesta del señor Teran en la sesion de 5 de febrero, de que damos noticia en este número. Habiendo clamado varios señores diputados que no era el clero el que se oponia, sino la regencia, cuyas ideas estaban en manifiesta contradiccion con las del congreso, se fijaron varias proposiciones, y se acordó por último la mudanza del gobierno y el nonbramiento de la comision del consejo de estado que egerciese interinamente el poder egecutivo.

vas, aquellos dos famosos fraylecos, uno agustino, otro carmelita descalzo, terceros eternos en todas las intrigas amorosas de aquel palacio corronpido, partícipes de las mas secretas confianzas del privado, é intercesores poderosos á quienes las mugeres mas elegantes y los mas diestros cortesanos visitaban, despues de las audiencias públicas, en su aposento, buscando su favor y proteccion, para que llamasen hácia sus personas la gracia del omnipotente.—Mas sobre todo ¿quien sino unos frayles tuvo la impudencia y el atrevimiento sacrílego de canonizar y casi divinizar á Godoy? . . . No parezca exagerada esta especie. Todos los que estábamos en Madrid en aquella época, nos acordaremos eternamente con mengua y vergüenza del nonbre de españoles, de la solemne festividad que se celebró en la iglesia de san Juan de Dios, colocado el retrato de Godoy cerca del santísimo sacramento, mientras desde la cátedra del espíritu santo se predicaban sus virtudes y merecimientos por la boca de un orador evangélico, habiéndole dado aquellos reverendos legos hospitalarios el renombre y título de confundador de su orden ó socio de san Juan de Dios, en agradecimiento á la proteccion que habia dispensado á su convento y particularmente al general, frayle sin letras, pero muy rico y muy intrigante. . . . Mas corramos el velo á este quadro de ignominia. . . . Mi pluma se afrenta al dibujarle. . . . Los verdaderos religiosos llorarán con amargas lágrimas lo que entónces celebró descarada y triunfante la

Palma 27 de marzo. Es muy extraño el abandono con que las autoridades de esta ciudad permiten que los frayles declamen frenéticamente en los púlpitos contra los principios sancionados en nuestra constitucion, y contra los escritores que han abrazado la noble empresa de defenderlos. La *libertad civil* y los demas derechos que las córtes nos han restituido, se desacreditan escandalosamente, y las autoridades lo miran y toleran con la mayor indiferencia. Hay frayle tan desvergonzado (*) que grita desde el púlpito, que en Mallorca existe una conspiracion contra la religion y el trono; y las autoridades no le obligan á que manifieste los conspiradores, y los motivos que tiene para alarmar al pueblo con unas especies tan sediciosas. — Tenemos la fortuna de que el auditorio que asiste á semejantes sermones, se puede dividir en dos clases. A la primera pertenecen los que, conociendo las intenciones del predicador, se rien de él y de su sermon; y á la segunda la gente sencilla, que aunque se lamenta de los males imaginarios que estos fanáticos pronostican á la religion y al estado, como consecuencia precisa de las nuevas instituciones, es incapaz por la dulzura de carácter, que tanto distingue á los moradores de esta capital, de ser arrastrada á una conmocion popular, segun quisieran los perversos. — Mucha falta nos ha hecho en esta quaresma la presencia del ilustrísimo señor obispo, que seguramente no hubiera permitido tan sacrílega profanacion de la cátedra del Espíritu Santo. Tambien echamos de ménos un buen gefe político, que supiese cunplir con la principal obligacion de su empleo, qual es la de remover todos los obstáculos que se oponen á los progresos de nuestra sabia constitucion; pues el señor D. Antonio Desbrull, sea por ignorancia, sea por indolencia, ó sea porque tenga los mismos sentimientos que los frayles, no sabemos que haya tomado hasta ahora ninguna medida, para cortar un desórden tan perjudicial á la causa pública. ¡Quiera Dios que la nueva regencia que nombren las córtes, tenga mas acierto que la pasada en la eleccion de los funcionarios públicos, que deben llevar adelante las nuevas instituciones, y promover la felicidad de los pueblos!

nteresada supersticion; la supersticion que tan bajamente se prostituye en adulaciones al poderoso, como ferozmente se ensangrienta en persecuciones al filósofo cristiano, si le cree desvalido.

(*) *El padre Strauch en san Nicolas la tarde del 25 del corriente.*